

Victoria, Tamaulipas, 26 de Enero de 2016

Presente:

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“El Estado tiene leyes referentes a tortura y desaparición forzada? La tortura y desaparición forzada están tipificados como delitos? Tienen agencia y personal especializado para investigar dichos delitos? Del 2006 al 2016 cuantas denuncias se han presentado por tortura y desaparición forzada? En cuantas se ejerció acción penal y en cuantas hay sentencia? Pido se me brinde desglosada por año” (Sic)

Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con la creación de las leyes, toda vez que dicha actividad es propia del **Congreso del Estado de Tamaulipas**; del mismo modo, por cuanto hace al resto de su solicitud que hace referencia a la persecución de delitos de tortura y desaparición forzada, se le informa que la misma, puede ser requerida ante la **Procuraduría General de Justicia del Estado**.

Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/> el cual es el portal electrónico oficial del **Congreso del Estado de Tamaulipas**; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORM.”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá en la parte inferior un icono nombrado **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN”**,



3.- Al hacer clic en lo anterior, se abrirá el formato de solicitud de información para llenar en línea, donde usted deberá de llenar los recuadros solicitados en dicho formato y dar clic en el icono inferior derecho denominado **“Enviar solicitud”**:

ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://tamaulipas.gob.mx/>, el cual es el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado **“TRANSPARENCIA”**, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un icono nombrado **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN”**.



3.- Al hacer clic en lo anterior, se abrirá el formato de solicitud de información para llenar en línea donde podrá elegir la dependencia a la que deberá enviar su solicitud, en este caso, usted seleccionará **“Procuraduría General de Justicia del Estado”**.



Una vez enviada su solicitud, la autoridad tiene la obligación de entregarle un acuse de recepción, el cual debe incluir la fecha, hora, el contenido de la solicitud y el ente ante quien se presentó. En caso de no recibir dicho acuse, y a fin de que usted pueda contar con evidencia de su solicitud de información, de manera alterna, me permito poner a su consideración otras formas para presentar su solicitud de información:



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

▪ Ante el **Congreso del Estado de Tamaulipas:**

1.-Enviar su solicitud al correo electrónico infopublic@congresotamaulipas.gob.mx, e imprimir el correo después de enviarlo.

2.-Enviarla a través de servicio de mensajería CON ACUSE DE RECIBO a la dirección Congreso del Estado de Tamaulipas Boulevard Práxedes Balboa #3100, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, dirigiéndola al licenciado Juan Lorenzo Ocho Garcia, titular de la Unidad de Información Pública de la Congreso del Estado de Tamaulipas.

3.-Presentarla personalmente por escrito en las instalaciones del Sujeto Obligado (asegurándose de recibir el acuse correspondiente).

▪ Ante la **Procuraduría General de Justicia del Estado:**

1.-Enviar su solicitud al correo electrónico beatriz.aguilarm@hotmail.com, e imprimir el correo después de enviarlo.

2.-Enviarla a través de servicio de mensajería CON ACUSE DE RECIBO a la dirección Ave. José Sulaiman Chanon entre Libramiento Naciones Unidas y salida a Matamoros, Código Postal 87039, Ciudad Victoria, Tamaulipas, dirigiéndola a la licenciada Beatriz Concepción Aguilar Míreles, titular de la Unidad de Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

3.-Presentarla personalmente por escrito en las instalaciones del Sujeto Obligado (asegurándose de recibir el acuse correspondiente).

Dependencia:	Congreso del Estado de Tamaulipas
Solicitud de información:	http://www.congresotamaulipas.gob.mx/InformacionPublica/solicitud.asp
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Juan Lorenzo Ocho Garcia
Domicilio Oficial:	Congreso del Estado de Tamaulipas Boulevard Práxedes Balboa #3100, Parque Bicentenario, Planta Baja, C.P. 87083
Correo electrónico oficial:	infopublic@congresotamaulipas.gob.mx
Teléfono oficial:	(834)3187700 ext. 54226

Dependencia:	Procuraduría General de Justicia
Solicitud de información:	http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Beatriz Concepción Aguilar Míreles
Domicilio Oficial:	Ave. José Sulaiman Chanon entre Lib. Naciones Unidas y salida a Matamoros, código Postal 87039, Cd. Victoria, Tamaulipas
Correo electrónico oficial:	beatriz.aguilarm@hotmail.com
Teléfono oficial:	834 318 5121 Ext. 50105

RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

Solicitud de Información: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Acción de hábeas data: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Recurso de Revisión: http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**